



VISTOS:

El Proveído N° D001230-2023-MIDIS-DM emitido por el Despacho Ministerial; el Informe N° D000191-2023-MIDIS-OGCAI emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe N° D000304-2023-MIDIS-OGPPM emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000510-2023-MIDIS-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) como entidad competente para formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se establece que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público y pliego presupuestal;

Que, la Unidad de Registro Social de Ecuador – URS invita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a participar en el evento: “Diálogo Regional de Registros Sociales: Avanzando hacia sistemas dinámicos, interoperables y adaptativos”, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Quito – República del Ecuador los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2023;

Que, la Unidad del Registro Social del Ecuador, con el apoyo del Banco Mundial, organiza este evento que explorará los avances, buenas prácticas y lecciones aprendidas de la región respecto a los registros sociales e identificará retos y desafíos comunes para el mejor uso de la información para la toma de decisiones de focalización de programas, así como, para la evaluación de brechas y el seguimiento nominal del gasto social, entre otros;

Que, en tal virtud, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el marco de sus competencias, ha efectuado las coordinaciones necesarias para la participación del representante del MIDIS en el referido evento;

Que, de acuerdo con lo señalado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales en su informe de vistos, en el evento: “Diálogo Regional de Registros Sociales: Avanzando hacia sistemas dinámicos, interoperables y adaptativos”, se realizará la presentación de la “Comunidad de Aprendizaje de Registros Sociales” de América Latina y el Caribe, del cual el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es cofundador de manera conjunta con la Unidad del Registro Social del Ecuador y otras agencias de cooperación Internacional;

Que, en su informe de vistos la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales considera relevante la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Dirección General de Focalización e Información Social, en atención a los temas que se abordarán, ya que se encuentran alineados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030 y al compromiso asumido como



miembro fundador de la “Comunidad de Aprendizaje de Registros Sociales” de América Latina y el Caribe;

Que, en consecuencia, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor JAVIER ALEXANDER PAULINI SÁNCHEZ, Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social, para que participe en el evento antes señalado en representación del MIDIS;

Que, el Banco Mundial, en su calidad de coorganizador, asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos del presente viaje, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, conforme al artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, sin requerir su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JAVIER ALEXANDER PAULINI SÁNCHEZ, Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social, del 18 al 21 de septiembre de 2023, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el funcionario autorizado por la presente Resolución presentará al Titular del Pliego un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Estado
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social